



Resolución Directoral

Nº 212 -2017 DE/ENAMM

Callao, 17 JUL. 2017

Visto, el memorándum Nº 201-2017/SP, de fecha 17 de julio del 2017, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 071-2005 DE/ENAMM de fecha 08 de agosto del 2005, se dispone la ubicación de las Plazas Orgánicas del Cuadro de Asignación de Personal, ubicando al servidor Alejandro ESPINOZA Marzano en el cargo de Camarero, plaza orgánica 035, nivel SAD, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

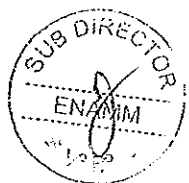
Que, la carrera administrativa termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y en concordancia con el inciso a) del artículo 186º de Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90/PCM;

Que, con la Hoja de Información de la RENIEC, queda demostrado que el servidor Alejandro ESPINOZA Marzano nació en el Distrito de SINGA, Provincia de Huamalfes, Departamento de Huánuco y en fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI.), aparece que el servidor nació el 11 de agosto de 1947. Por consiguiente el 11 de agosto del año en curso cumpliría setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad;

Que, mediante documento de visto, la Jefa (e) de la Sección de Personal eleva el Informe Nº 016-2017/SP de fecha 17 de julio del 2017 del Técnico de Personal, el cual efectúa el cálculo de compensación por tiempo de servicios que corresponde al precitado servidor;

Que, mediante solicitud presentada con fecha 04 de julio del 2017, solicita el cálculo de compensación por tiempo de servicios al cargo como Camarero de la Sección de Abastecimiento y Servicios, prestando sus servicios en calidad de nombrado mediante Resolución Directoral N 071-2005 DE/ ENAMM de fecha 08 de agosto del 2005 desde el 24 de julio de 1991 hasta el 11 de agosto del 2017, habiendo servido a la entidad acumulando a la fecha 26 años y 18 días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por límite de edad, a partir del 12 de agosto del año en curso, al Servidor de carrera señor Alejandro ESPINOZA Marzano, en la Plaza Orgánica 035, Clasificación: Auxiliar de Nutrición I, Cargo: Camarero, Nivel SAD de la Sección de Abastecimientos y Servicios de la Oficina de Administración trabajador bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del servidor de carrera señor Alejandro ESPINOZA Marzano, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 14/100 SOLES (S/. 2,844.14) por concepto de compensación por tiempo de servicios, según el siguiente detalle:

Fecha de Ingreso: 24/07/1991

Fecha de Cese : 11/08/2017

Remuneración total asegurable: S/. 599.99

Tiempo computado de servicios: 26 años y 18 días.

Remuneración Básica :	S/. 50.00
Transitoria por Homologación:	S/. 59.39
Total Remuneración Compensatoria:	S/. 109.39

A. Remuneración Compensatoria		
S/. 109.39 X 26 años	=	S/. 2,844.14

B. Total Compensación por Tiempo de Servicios	=	S/. 2,844.14
---	---	--------------

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el servidor señor Alejandro ESPINOZA Marzano, cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR VACANTE, la Plaza Orgánica 035, Cargo: Camarero, Nivel SAD de la Sección de Abastecimientos y Servicios de la Oficina de Administración, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Sección de Personal, practique la Liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del servidor señor Alejandro ESPINOZA Marzano.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal notifique al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703